



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 70  
 Res. 62.  
 Exp. 3/11173/2017

Montevideo, de 14 DIC 2017

**VISTO:** La petición de la Directora del Programa de Centros de Lenguas Extranjeras Prof. Anamaría Moreno de confirmación de las horas de profesores Referentes de alemán, francés, italiano y portugués así como de los docentes Coordinadores en dichos centros, con efecto 2018.

**CONSIDERANDO:** 1) Que el CES entiende que los Docentes Coordinadores de los Centros de Lenguas extranjeras (CLE) deberán cumplir 20 y 30 horas en el cargo, con efecto 2018, según detalle:

CLE 5	Coordinador 20 horas
CLE Artigas	Coordinador 20 horas
CLE Carmelo	Coordinador 20 horas
CLE Chuy	Coordinador 20 horas
CLE Florida	Coordinador 20 horas
CLE Fray Bentos	Coordinador 20 horas
CLE Mercedes	Coordinador 20 horas
CLE San José	Coordinador 20 horas
CLE Treinta y Tres	Coordinador 20 horas
CLE 1	Coordinador 30 horas
CLE 2	Coordinador 30 horas
CLE 3	Coordinador 30 horas
CLE 4	Coordinador 30 horas
CLE 6	Coordinador 30 horas
CLE Durazno	Coordinador 30 horas
CLE Maldonado	Coordinador 30 horas
CLE Melo	Coordinador 30 horas



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CLE Salto	Coordinador 30 horas
CLE Tacuarembó	Coordinador 30 horas
CLE Trinidad	Coordinador 30 horas
CLE Paysandú	Coordinador 30 horas
CLE Rivera	Coordinador 30 horas
CLE Solymar	Coordinador 30 horas

II) que los Coordinadores podrán optar por horas de aula en el mismo centro donde ejercen como Coordinadores en virtud que no tendrán a cargo la evaluación de los colegas docentes. Esta tarea está asignada a la Coordinadora nacional y a la Inspección de Inglés, actuando en conjunto;

III) que asimismo se ha dispuesto que se oferten para los CLE Horas por grupo-asignatura a razón de 4 horas y exclusivamente 1 hora de coordinación por docente, adoptando la distribución de grupos enviada por la Prof. Ana Moreno que luce a fojas 18 a 37 de obrados;

IV) que corresponde confirmar para 2018 a los docentes Coordinadores de CLE según nómina que luce a fojas 48 de obrados debiendo para el resto de los cargos, una vez culminados los actos de elección-designación, ofrecerse dentro de cada Centro de Lenguas, aplicando Artículos 13 y 20 del EFD; el Inspector Grado III actuará en cada CLE a su cargo designando al Coordinador y enviará las Actas de designación a DGSE vía fax: 2 915 66 97 o vía mail: a: [rcal@ces.edu.uy](mailto:rcal@ces.edu.uy) a los efectos del cobro;

V) que existe disponibilidad presupuestal.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Disponer que los Docentes Coordinadores de los Centros de Lenguas extranjeras (CLE) cumplirán 20 o 30 horas en el cargo según la asignación que luce en el Considerando 1 de obrados, con efecto 2018.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Confirmar entre el 1/3/18 y hasta el 28/2/19 a los Coordinadores de CLE, en carácter interino, según se detalla:

Centro CLE	DOCENTE	C.I.	Coordinador HORAS
CLE 1	De Cristóforo Ferreyra, Sandra Mónica	19019200	Coordinador 30 horas
CLE 3	Bianchi Fleitas, Giovanni Aldo	28240771	Coordinador 30 horas
CLE 4	Montelongo Pintos, Álvaro Ramón	12086064	Coordinador 30 horas
CLE 6	Aragües Vignoli, Mariela del Luján	16532910	Coordinador 30 horas
CLE TRINIDAD	Corujo Pinto, María Verónica	39478082	Coordinador 30 horas

3) Designar en el cargo de Coordinador CLE con 40 horas, entre el 1/3/18 y hasta el 28/2/19 a la Prof. Moreno Angione, Anamaría, C.I. 27536705.

4) Disponer que los Coordinadores CLE podrán optar por horas de aula en el mismo centro donde ejercen como Coordinadores en virtud que no tendrán a cargo la evaluación de los colegas docentes.

5) Establecer la asignación de Horas por grupo-asignatura CLE con efecto 2018 a razón de 4 horas aula y exclusivamente 1 hora de coordinación por docente, adoptando la distribución de grupos enviada por la Prof. Ana Moreno que luce a fojas 18 a 37 de la presente Resolución, responsabilizando de dicha asignación a las Direcciones de Gestión y Soporte de Enseñanza y de Desarrollo y Gestión Informática.

6) Establecer que los cargos de Coordinador CLE que permanecen vacantes se designarán luego que culminen los actos de elección-designación a partir de la tercer semana de febrero 2018, dentro de cada Centro de Lenguas, según procedimiento descripto en el Considerando IV de la presente Resolución.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a Inspección General Docente, a Inspección de Inglés, a la Dirección de



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

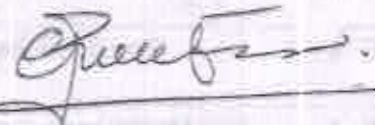
Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Departamento Docente, a la Directora del Programa de Centros de Lenguas Extranjeras Prof. Anamaria Moreno y por su intermedio notifiqúese a los interesados.

Siga a DIVISIÓN HACIENDA a todo efecto.

Cumplido, oportunamente, archívese.



Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria



Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Ceiba Puente  
DIRECTORA GENERAL